

RESOLUCION 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución 116/2022, de 11 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional vigentes para el curso académico 2022/2023 en las especialidades convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la

Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la citada Resolución se establece un plazo de reclamaciones que finaliza el 16 de agosto de 2022. Analizadas estas reclamaciones procede tener en cuenta su resultado a la hora de aprobar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede aprobar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas vigentes para el curso académico 2022-2023 de las especialidades convocadas en los procedimientos selectivos aprobados por Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, Resolución 104/2021, de 15 de abril, y Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, excepto las listas de las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y

Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar y hacer públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso académico 2022-2023 de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades no convocadas en los procesos selectivos de ingreso aprobados por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, por Resolución 104/2021, de 15 de abril y por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, todas ellas de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como las especialidades de Hostelería y Turismo (euskera), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (euskera), Procesos de Producción Agraria (euskera) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (euskera) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al no haber personas admitidas por el turno de acceso Educación y no existir convocatoria de turno libre en el proceso selectivo aprobado

por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Dichas listas se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

Procede identificar en las listas definitivas vigentes para el curso 2022-2023 los perfiles específicos de los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, publicada el 13 de junio de 2022 en el Boletín Oficial de Navarra número 116 y corregida en el Boletín Oficial de Navarra número 122 de 21 de junio de 2022.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 24 de agosto de 2022.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

4º. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el

Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,



Isidra Roldán Arróniz



